

PRINCIPIOS EMPRESARIALES BÁSICOS Y PARÁMETROS MÍNIMOS DE CALIDAD QUE DEBERÁN SER RESPETADOS PARA LA ENTRADA Y PERMANENCIA DE SEÑALES TELEVISIVAS ABIERTAS EN LA PARRILLA TELEVISIVA DE TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C., EN ADELANTE “CABLE MÁGICO”

Principios Empresariales Básicos

1. Respeto a los derechos fundamentales.- La programación que se transmita por las señales que formen parte de la oferta televisiva que brinda Cable Mágico deberá respetar los derechos fundamentales de las personas, así como los principios y normas para la prestación de los servicios de radiodifusión consagrados en la Ley 28278, Ley de Radio y Televisión.
2. Cumplimiento de requisitos legales mínimos para operar.- Toda señal que desee ingresar y permanecer en la parrilla de programación de Cable Mágico deberá contar con todos los permisos, concesiones y demás licencias necesarias para el inicio y mantenimiento de sus operaciones establecidas por el ordenamiento vigente y en especial por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Dicha documentación, deberá ser remitida obligatoriamente a Cable Mágico para su evaluación respectiva.
3. Propiedad Intelectual.- Las señales nacionales de televisión abierta deberán contar con todas las autorizaciones y/o derechos necesarios respecto a los contenidos de su programación para poder emitir y difundir los mismos a través de nuestro sistema de Televisión por Cable. Los propietarios de las señales serán responsables de aplicar y cumplir toda legislación relacionada con la protección de los derechos de autor y demás derechos conexos. Para ello, deberán cumplir con efectuar los pagos correspondientes a las sociedades de gestión colectiva legitimadas para tal fin y demás representantes de autores, productores o cualquier otro titular de derechos conexos.

Parámetros Mínimos de Calidad

1. Calidad de contenidos y aceptación de la programación por los usuarios.- Los contenidos que transmiten las señales que formen parte de la parrilla de Cable Mágico, deberán contar con la aprobación y aceptación del público usuario del servicio. Esto podrá ser evaluado y medido de manera periódica por Cable Mágico, pudiendo contar con estudios de terceros, entre los cuales se podrán incluir las mediciones que periódicamente realiza la empresa IBOPE. La comprobación de una baja aprobación de los usuarios, podrá dar lugar al retiro de la señal de la parrilla de oferta televisiva de Cable Mágico.
2. Calidad de la señal.- Conforme a nuestra política empresarial de mejorar el producto que se ofrece a nuestros abonados, las señales que formen parte de nuestra parrilla deberán cumplir con la capacidad técnica adecuada que permita asegurar no sólo una buena calidad de la señal en nuestra cabecera, sino también una compatibilidad tecnológica con los equipos que transmisión con los que cuenta nuestra empresa.

El respeto de estos principios será condición para el ingreso y permanencia de las señales de empresas de televisión de señal abierta en la parrilla de Cable Mágico.